

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-A/MDS-SC-19

Santiago, 31 de Diciembre de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 090-2019-MDS de fecha 29 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santiago para el Año Fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se ha aprobado el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°90-2019-MDS se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Santiago, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

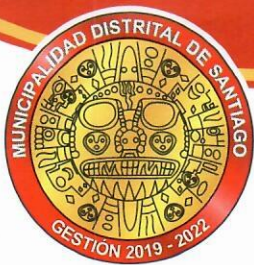
Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2019;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo a los siguiente:



El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

(En Soles)

Gastos Corrientes	23,056,431.00
Gastos de Capital	18,703,971.00
Servicio de la Deuda	<u>7,405,234.00</u>
Total	<u>49,165,636.00</u>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Recursos Ordinarios	5,766,041.00
Recursos Directamente Recaudados	3,800,000.00
Recursos Determinados	<u>39,599,595.00</u>
Total	<u>49,165,636.00</u>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago, correspondiente al Año Fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL